

Universidad Autónoma Chapingo



*"Enseñar la Explotación de la
Tierra No la del Hombre"*

REGLAMENTO DE SERVICIO SOCIAL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y SERVICIO

SUBDIRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y SERVICIO DEL DEPARTAMENTO
DE IRRIGACIÓN : Dr. MARIO ALBERTO VAZQUEZ PEÑA
MAYO DEL 2007

Presentación

- El presente material fue desarrollado por la Subdirección de Investigación y Servicio del Departamento de Irrigación en el primer semestre del año 2007 basado en el Reglamento para la prestación del Servicio Social Universitario de la Universidad Autónoma Chapingo y particularizando algunos procedimientos llevados a cabo en el Departamento de Irrigación y tiene como única finalidad el que sirva de referencia a los estudiantes y egresados de dicha especialidad para que facilite el cumplimiento del servicio social considerada como una actividad curricular obligatoria.

El Servicio Social

- El Servicio social es la actividad curricular obligatoria realizada por estudiantes y pasantes de la carrera de Ingeniero en Irrigación, a través de la cual se aplican los conocimientos y habilidades adquiridas en beneficio principalmente del sector Rural y en general del Pueblo de México, complementando así su formación profesional.

Por Qué es Importante el Servicio Social

- Porque es parte de una función sustantiva de la Universidad y un medio de vinculación con el entorno social, preferentemente con el sector rural y además es una oportunidad de confrontar la teoría con la práctica.

El Servicio Social Universitario tiene como objeto:

- Contribuir a la extensión de los beneficios de la ciencia, la técnica y la cultura a la sociedad preferentemente del medio rural.
- Favorecer la formación académica y profesional integral de los estudiantes y pasantes.
- Coadyuvar a la formación de una conciencia de responsabilidad social con la comunidad a la que pertenece el prestador.
- Difundir entre los distintos sectores de la comunidad universitaria los conocimientos y experiencias acumuladas a través del servicio.

Requisitos que debe cumplir un alumno para realizar su servicio social

I. Haber cursado y aprobado las materias correspondientes al quinto año o bien durante el sexto y séptimo año, o aquellos que siendo pasantes no lo hayan cumplido.



- II. Presentar solicitud por escrito, con 30 días de anticipación a la fecha de inicio de la prestación del servicio social.
- III. Una vez inscrito en el programa y/o proyecto el prestador deberá presentar ante el Departamento de Servicio Social su plan de trabajo, incluido en su proyecto de servicio social.
- IV. Los estudiantes o egresados que deseen prestar su servicio con un proyecto propio deberán anexarlo a su solicitud en el momento de su registro.

V. Los prestadores de servicio social presentaran mensualmente, o en su caso con la prioridad establecida en el programa o proyecto, informe de las actividades desarrolladas en los términos fijados por la coordinación de Servicio social.

Los prestadores podrán solicitar cambio de adscripción de programa o proyecto en los siguientes casos:

- Cuando la Institución o dependencia prestataria no cumpla con los términos establecidos en el convenio respectivo.
- Cuando al prestador se le utilice en actividades distintas a la estipuladas.
- Cuando no se les proporcione los apoyos pactados.
- Cuando surjan contradicciones que impidan la comunicación y hagan imposible la realización del servicio social.

Los cambios de adscripción debidamente justificados no afectaran el computo efectivo de la práctica de servicio social.

Los proyectos de Servicio Social deberán contener:

- Denominación.
- Justificación.
- Objetivos.
- Lugar de realización.
- Duración.
- Perfiles profesionales.
- Número de participantes.
- Tiempos de dedicación.
- Recursos necesarios.
- Asesores.
- Criterios de evaluación.

Atención: La realización del servicio social se puede hacer:

A).- En periodos continuos, durante 6 meses como mínimo ó 2 años como máximo.

B).- En periodos discontinuos, en periodos vacacionales y días feriados hasta cubrir 480 horas en ambos casos.

Procedimiento particular a seguir en el Departamento de Irrigación:

- **Estudiante:** Elaborar un proyecto de tesis conjuntamente con el profesor director del trabajo y hacerlo llegar a la Subdirección de Investigación y Servicio del Depto. de Irrigación.
- **Profesor:** Colaborar con el estudiante en la elaboración del proyecto de tesis y hacer llegar a la Subdirección de Investigación y Servicio del Departamento el oficio de propuesta de comité revisor.